



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00919458- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00919458- -UNC-ME#FCC por el cual el Profesor Lic. Pablo Ariel Natta, Leg 36.581, solicita la adecuación de su dedicación en el cargo Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) interino, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra B"- correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, por quedar incurso en incompatibilidad de cargos.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista del solicitante.

Que por RHCD N° 133/2022 el Prof. Lic. Natta resultó designado de manera interina en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód.110) en la la Asignatura "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Cátedra B"- de la Licenciatura en Comunicación Social, en virtud del corrimiento de cargos en la referida asignatura y por aplicación del art. 14 del CCT docente (RHCS 1222/14) desde el 01 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 o mientras dure la licencia otorgada al Dr. Urenda (RD-2022-599-E-UNC-DEC#FCC - RHCD-2022-112-E-UNC-DEC#FCC), lo que suceda primero.

Que debido a dicha designación, el solicitante queda en incompatibilidad de cargos, por lo que resulta necesario adecuar la carga horaria correspondiente a la dedicación del cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva a dedicación simple.

Que tratándose de una designación de carácter interno, y a los fines de la correcta carga en el sistema correspondiente, resulta conveniente la designación transitoria en el cargo de menor dedicación desde el 01 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

Lo dispuesto por el art. 49 II A del CCT para el sector docente (Res. HCS 1222/14).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Prof. Lic. Pablo Ariel Natta, Leg 36.581, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica –Cátedra B"- de la

Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 o mientras se extienda la licencia otorgada al Dr. Urenda (RD-2022-599-E-UNC-DEC#FCC-RHCD-2022- 112-E-UNC-DEC#FCC), lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°: El Prof. Lic. Natta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, notifíquese y publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área de Personal y Sueldos-. Oportunamente, archívese.